

25258 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Amós de la Torriente Rivas, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968;

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Amós de la Torriente Rivas, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase número 2 de los de Santander, por cumplir la edad reglamentaria el próximo día 3 de diciembre, fecha en que cesará.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25259 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los cargos de los Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de Porreras y Sineu, ambos de la provincia de Baleares.*

Examinadas las instancias documentadas de don José Rodríguez López-Huerta y don Rafael Juan Creus Vives, remitidas por el Gobierno Civil de Baleares en 3 de noviembre del presente año, en solicitud de autorización para permutar las Secretarías de Porreras y Sineu, ocupadas en propiedad por ambos interesados y en este orden, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos legalmente exigidos, así como los informes favorables de ambas Corporaciones, que acompañan a ambas instancias,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le es conferida por el artículo 72, 1, b), del vigente Reglamento de

Funcionarios de Administración Local, y de conformidad con los artículos 340 de la Ley de Régimen Local y 98 del mencionado texto reglamentario, ha resuelto conceder a don José Rodríguez López-Huerta y don Rafael Juan Creus Vives, autorización para permutar entre sí las Secretarías de los Ayuntamientos de Porreras y Sineu ambos de la provincia de Baleares, que actualmente ocupan en propiedad y por este orden.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador civil de Baleares ordenará su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y cese de dichos funcionarios, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de aquel en que se hubiese efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

25260 *ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra representante del Ministerio de Educación y Ciencia en la Comisión de Normas Sismorresistentes a don Agustín Udías Vallina.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º del Decreto 3209/1974, de 30 de agosto, por el que se constituye la Comisión de Normas Sismorresistentes, y a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia,

Este Ministerio de Planificación del Desarrollo ha dispuesto nombrar representante del Ministerio de Educación y Ciencia en dicha Comisión a don Agustín Udías Vallina.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1975.

GUTIERREZ CANO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25261 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido.*

En cumplimiento de lo que se establece en la norma 7.ª de la Orden de 18 de junio del año actual, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio del año en curso,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición esté compuesto, como Presidente del mismo, por el ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, nombrándose Vocales del mismo a don José Velasco Escassi, funcionario del Cuerpo Técnico e Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; a don Juan Salván Martí, Director Facultativo del Hospital General Penitenciario de Madrid; a don Luis E. Rodríguez Arca, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, y a don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, quien actuará de Secretario.

Asimismo, se nombra Vocal suplente de dicho Tribunal a don Jesús Chamorro Piñero, Inspector genérico de los Servicios de

Sanidad Penitenciaria, y Secretario suplente a don José Antonio Paredes Perlado, funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Director general, Gustavo Lescure Martín.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25262 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes en turno ordinario de antigüedad para proveer por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Ilmo Sr.: Por existir vacantes en diversos Centros sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de